



FEDERACION DE ASOCIACIONES DE VECINOS "UTER" DE UTRERA
SEDE SOCIAL C/ CRISTOBAL COLON Nº. 28 LOCAL A
TELEFONO: 675.095.574 41710 UTRERA (SEVILLA)
CIF. G- 41459298 RGTO. PROVINCIAL Nº. 44
WWW.federacionvecinosutrera.com



DELEGACION DE PARTICIPACION
CIUDADANA

PROPUESTA SOBRE CONVOCATORIA DE SUBVENCIONES PARA GASTOS DE FUNCIONAMIENTO 2010

Sabemos que la cantidad de la **subvención de funcionamiento** que se nos da, por parte de su delegación, hay que justificarla, con sus facturas oficiales e invirtiéndolas en los gastos fungibles, tales como mantenimiento de sede para la asociación que la tenga, luz, teléfono, gastos de convivencia y actividades vecinales etc.

El problema que tenemos es que no podemos ser videntes para justificar unos gastos específicos en **actividad, fecha y cantidad**, ya que las asociaciones con el poco dinero que ingresamos de nuestros socios, lo tenemos que destinar al mantenimiento de nuestras barriadas, debido a las carencias que tenemos, por la falta de actuaciones de las distintas delegaciones de nuestro ayuntamiento.

Proponiendo a la delegada de participación ciudadana lo siguiente:

- Que en la memoria que se nos solicita al inicio, para la solicitud de dicha subvención de gastos de funcionamiento, no se nos exija expresar las actividades que vamos a desarrollar, su fecha específica y el gasto que representarían, ya que no sabemos si se podrán llevar a cabo las mismas.

Así mismo estamos dispuestos a su debida justificación, (de la cantidad total subvencionada) con facturas originales y en las actividades para las cuales se concede dicha subvención, que en la memoria final de la misma. Ahora si, justificarlo especificando las actividades realizadas, las fechas en las que se realizaron y los gastos que ocasionaron. **(Siempre y cuando la cantidad subvencionada se nos facilite con el tiempo debido, para poder realizar las mismas).**

Utrera, a 12 de Marzo de 2010



Fdo. Manuel Martín Ruiz
Presidente de La Federación